

## SOLICITUD DE ARBITRAJE DE CONSUMO

1.- DATOS DEL RECLAMANTE (Consumidor/Usuario)		
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F./N.I.E.
DOMICILIO FISCAL		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL
¿Pertenece a alguna asociación de personas consumidoras? En caso afirmativo indique a cuál.		

2.- NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE (si procede)		
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F./N.I.E.
DOMICILIO FISCAL		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL
FIRMA DE LA PERSONA QUE ACEPTA LA REPRESENTACIÓN (si procede)		

3.- EMPRESA O PROFESIONAL CONTRA QUIEN RECLAMA		
NOMBRE Y APELLIDOS		C.I.F./N.I.F./N.I.E.
DOMICILIO FISCAL		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL

4.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD (seleccione una de las opciones)	
<input type="checkbox"/> <b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b> <p><b>La notificación electrónica será obligatoria</b> para aquellos que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración....".</p> <p>A estos efectos, también resulta de aplicación lo previsto en el Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP número 118, de 24 de junio de 2019), respecto de sus ámbitos de aplicación y garantía de acceso a los servicios electrónicos (artículos 2 y siguientes).</p> <p>La notificación electrónica se realizará mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indicándose el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación.</p> <p><b>Para aquellos que no siendo obligatoria la notificación electrónica</b>, desean que sea el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, se someterán expresamente a lo dispuesto en el Título II del Reglamento Regulador de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información consulte el siguiente enlace <a href="https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html">https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html</a>.</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO <span style="float: right;">TELÉFONO MÓVIL</span></p>	
<input type="checkbox"/> <b>NOTIFICACIÓN POSTAL</b> <p>Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud: domicilio del apartado 1 <input type="checkbox"/> o 2 <input type="checkbox"/></p>	

**SOLICITUD DE ARBITRAJE DE CONSUMO****5.- HECHOS (Si necesita más espacio podrá unir hojas numeradas a la solicitud)****6.- PRETENSIÓN: (¿Qué es lo que pide?)****7.- PREFERENCIAS DE ARBITRAJE**

**Conforme al art. 38 del Real Decreto 231/2008 de 15 de febrero por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo,**

Deseo intento de mediación por parte de la Junta Arbitral.

No deseo un intento de mediación por parte de la Junta Arbitral.

**En caso de que exista Oferta Pública de Adhesión al Arbitraje en derecho:**

Presto mi conformidad a que se resuelva de esta forma.

No presto mi conformidad a que se resuelva de esta forma.

**8.- DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Hoja de Reclamaciones, y contestación, en su caso.  
Facturas  
Contrato de la adquisición del bien o prestación del servicio.  
Fotografías  
Otros

**IMPORTANTE:**

En las reclamaciones contra empresa de telefonía móvil, telefonía fija, banda ancha y televisión digital (VODAFONE, TELEFÓNICA MÓVILES, SFERA MÓVILES), es obligatoria la previa presentación de reclamación a la empresa.

En el resto de empresas/profesionales se recomienda la previa presentación de reclamación con el fin de disponer todas las vías disponibles en la salvaguardia de los derechos de los consumidores/usuarios, brindándole la opción de que su conflicto sea resuelto con anterioridad al inicio del procedimiento arbitral.

**9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de mis datos como solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables, por lo que APORTO la documentación necesaria para proseguir con el trámite dado, porque

Documentación aportada:

Copia del DNI, NIF o NIE.

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUMO EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

## SOLICITUD DE ARBITRAJE DE CONSUMO

### 10. INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz, para tramitación y resolución de su solicitud de arbitraje a través del sistema arbitral de consumo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: [dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es), o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>."

### 11.- FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

La persona abajo firmante SOLICITA tenga por interpuesta la reclamación al objeto de decisión por un Colegio Arbitral o en su caso Árbitro Único, conforme a los Arts. 19 y 20 de Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y previos los trámites procedentes, dicte Laudo estimando su pretensión, comprometiéndose a cumplir la decisión del mismo.

En,                                a        de                                de        .

Firmado por la persona solicitante

**A/A PRESIDENCIA DE LA JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO**